



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año Panamá, R. de Panamá miércoles 17 de julio de 2024 N° 30076

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 121
(De martes 09 de julio de 2024)

QUE NOMBRA AL SUBGERENTE GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN S.A.

Decreto Ejecutivo N° 416
(De martes 16 de julio de 2024)

QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTOR DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (CDMER)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto Ejecutivo N° 74
(De viernes 05 de julio de 2024)

QUE NOMBRA AL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Decreto Ejecutivo N° 173
(De viernes 05 de julio de 2024)

QUE NOMBRA AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

AVISOS / EDICTOS





REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 121
De 9 de Julio de 2024

Que nombra al Subgerente General del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 23 de 29 de enero 2003, se creó la compañía denominada Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.;

Que el artículo 7 de la Ley 23 de 29 de enero de 2003, modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, establece que a las empresas administradoras de aeropuertos tendrán un Subgerente General nombrado por el Presidente de la República;

En virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Subgerente General del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a EDGAR ALEXIS IGLESIAS CONSTANTINO, con cédula de identidad personal No. 8-509-151, como Subgerente General del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A., por un periodo concurrente con el periodo presidencial.

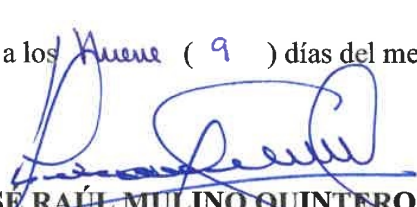
Posición: No. 777
Cargo: Subgerente General
Código de cargo: 0011080
Partida Presupuestaria: 2.02.01.001.02.02.001
Salario Mensual: B/. 6,000.00
Partida Presupuestaria: 2.02.01.001.02.02.030
Gasto de Representación: B/. 2,500.00

Artículo 2. Este Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO LEGAL: La Ley 23 de 29 de enero de 2003, modificado por la Ley 24 de 28 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 416

(De 16 de Julio de 2024)



Que designa al representante principal y suplente ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), es la instancia que tiene como objetivo desarrollar el Mercado Eléctrico Regional, facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Segundo Protocolo del Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional, así como coordinar la interrelación con el resto de los organismos regionales, que persiguen el objetivo de la interconexión eléctrica y la operatividad del mercado;

Que la República de Panamá integra el grupo de países que tienen representación ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), dado su interés que se coordine a través de este mecanismo con los responsables de regular las relaciones comerciales entre las instituciones públicas y privadas que se conectan al sistema, fijan las tarifas, y el despacho e intercambio de energía entre los países del área;

Que se hace necesario realizar la designación del representante principal y suplente por parte de la República de Panamá ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), en consecuencia;

DECRETA:

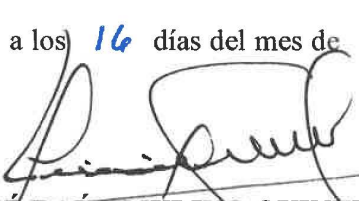
ARTÍCULO 1. Se designa al Ingeniero **JUAN MANUEL URRIOLA TAM**, con cédula de identidad personal N.º2-66-224, como representante principal ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER).

ARTÍCULO 2. Se designa al Ingeniero **ABDUL YAIR ESCOBAR**, con cédula de identidad personal N.º8-725-286, como representante suplente ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER).

ARTÍCULO 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


JUAN CARLOS ORILLAC
Ministro de la Presidencia



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 74
De 5 de Julio de 2024.



Que nombra al Subdirector General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 34 de 28 de julio de 1999, se crea la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, como una entidad descentralizada del Estado;

Que la antes mencionada Ley, en su artículo 18, establece que, el Subdirector General será de libre nombramiento y remoción del Órgano Ejecutivo, quien reemplazará al titular en sus ausencias temporales;

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar al Subdirector General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre;

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **SIMÓN HENRÍQUEZ DÍAZ**, con cédula de identidad personal No. 8-426-1, en el cargo de Subdirector General de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

Cargo: Subdirector
Código: 0011060
Posición: 00010
Partida: 1.03.0.1.001.01.001
Salario Mensual: B/. 3,500.00
Partida: 1.03.0.1.001.01.030
Gastos de Representación: B/. 1,500.00

Artículo 2. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 18 de la Ley 34 de 28 de julio de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de Julio del dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO No. 173
De 5 de Julio de 2024



Que nombra al Director General del Servicio Nacional de Migración

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, se crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria, y dicta otras disposiciones;

Que el artículo 10 del referido Decreto Ley establece que, el Servicio Nacional de Migración estará bajo la dirección de un Director General;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Director General del Servicio Nacional de Migración,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **ROGER EDGARDO MOJICA RIVERA**, con cédula de identidad personal **8-309-624**, en el cargo de Director General del Servicio Nacional de Migración.

Cargo: Director General
Código de Cargo: 8032010
Posición: 1002
Partida: G.001820401.001.001
Salario Mensual: B/.4,000.00
Partida: G.001820401.001.030
Gastos de Representación: B/. 3,000.00

Artículo 2. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 10 del Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Cinco (5)** días del mes de **Julio** del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



AVISOS

AVISO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento al público en general la publicación de tres veces en Gaceta Oficial que la señora **MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ BARRÍAS**, con cédula de identidad No. 9-170-234, la cual es propietario del establecimiento comercial denominado **CANTINA MI RANCHITO**, está ubicado en la urbanización Corozal calle principal, corregimiento de Corozal , distrito de Las Palmas, provincia de Veraguas, con el aviso de operación No. 9-170-234/2024-574368609, traspasa los derechos del referido establecimiento comercial a favor de la señora **CORONA ORTENCIA BARRIA DÍAZ**, con cédula No. 9-145-601. L. 202-126877407. Segunda publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento, con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento que yo, **YESSICA ZHANG YANG**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-958-200, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa, urbanización Revolución, casa: s/n, como representante legal del negocio denominado **MINI SUPER YESSICA**, está ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa, calle Revolución No. 24, casa: s/n, urbanización Revolución, por este medio le realizo el traspaso de mi negocio, del aviso de operaciones No. 8-958-200-2018-594286 al señor **ROBERTO CHEN CHONG**, con cédula de identidad personal No. 8-872-33, de nacionalidad panameña. L. 202-126551485. Segunda publicación.

AVISO. Por este medio y para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público que **YOGITA BHIKHABHAI BHAKTA**, ha vendido a **DRACMAS INVESTMENT, S.A.**, activos sustanciales pertenecientes y nombre comercial, del establecimiento comercial denominado **MANU’S RESTO BAR & GRILL NO. 2**, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vista Alegre, calle Vía Interamericana, que ha venido operando al amparo del aviso de operación No. 8-730-1203-2008-146359, por lo que solicitan a los acreedores de tal establecimiento de haberlos, que comparezcan ante el establecimiento de **DRACMAS INVESTMENT, S.A.**, a fin de formular algún reclamo que este bien fundado. L. 202-127060387. Segunda publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3131 del 02 de julio de 2024, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en el Folio Electrónico 687878, el día 04 de julio de 2024, en la Sección Mercantil de Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **P.H. ANDALUZ 15B, S.A. RUC. 1707811-1-687878 DV 25**. L. 202-126852448. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3058 del 27 de junio de 2024, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en el Folio Electrónico 663607, el día 28 de junio de 2024, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **CHEZ MOI CORP. RUC. 1587011-1-663607 DV 68**. L. 202-126833558. Única publicación.



EDICTOS



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N° 045

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que **MARITZA TEJEIRA DIAZ** con número de identidad personal **3-73-2366**, **vecinos** (a) residencia **EL CAÑITO** Corregimiento **LA REPRESA** Distrito **LA CHORRERA** ha solicitado la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud **8-5-132-2005** ubicado en la provincia **PANAMA OESTE** del distrito de, **LA CHORRERA** corregimiento de **LA REPRESA**, lugar **EL CAÑITO** dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ECOFOREST PANAMÁ DE R.L.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: HICIDORO SÁNCHEZ PEREZ; TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ELVIA NERIS GONZALEZ TEJEIRA Y GILBERTO ENRIQUE MOLINAS

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ELVIRA RANGEL DELGADO DE GORRICHATEGUI, QUEBRADA S/N DE 10.00M Y SERVIDUMBRE DE ACCESO, DE 5.00MTS; HACIA CARRETERA PRINCIPAL DEL CAÑITO

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: BEIRA EDITH GONZALEZ TORDECILLA Y BERTA ALICIA GONZALEZ TORDECILLA, HICIDORO SÁNCHEZ PEREZ.

Con una superficie de **7** hectáreas, **1585** más cuadrados, con **62** decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de **PANAMA OESTE** a los (16) días del mes de **FEBRERO** del año **2024**

Firma: 
Nombre: **LICDO. Ulises Pitti.Q**
DIRECTOR REGIONAL DE LA
PROVINCIA PANAMA OESTE-
ANATI

Firma: 
Nombre: **LICDA. Argelis Aguilar Barrios**
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA a.i.

FIJADO HOY:			DESFIJADO HOY:		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
A las:			A las:		

Firma: _____
Nombre: _____
SECRETARIO ANATI

Firma: _____
Nombre: _____
SECRETARIO ANATI



Gaceta Oficial

Liquidación... 202-126888330...





AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°073

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que SEGUNDA SOLIS NUÑEZ Estado civil UNIDA vecino (a) residencia CERRO CASTILLO Corregimiento BURUNGA Distrito ARRAIJAN con número de identidad personal 9-106-707 ha solicitado la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud AM-166-04 DE 28 DE JULIO DE 2004 ubicado en la provincia PANAMA del distrito de, ARRAIJAN corregimiento de BURUNGA lugar CERRO CASTILLO, SECTOR:2 BRISA DEL RIO dentro de los siguientes linderos:

Norte: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR TARCILÓ MOSQUERA CED.5-703-832
Sur: VEREDA K 5.00M HACIA OTROS LOTES
Este: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: IBETH YAZMIN MENDOZA RODRIGUEZ CED. 8-720-1538
Oeste: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ MAURE CED .8-743-739

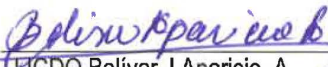
Con una superficie de 0 hectáreas, 407 más cuadrados, con 12 decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de PANAMA OESTE a los (8) días del mes de MARZO del año 2024

Firma: 
Nombre: LICDO Ulises Pitti Q
**DIRECTOR REGIONAL DE LA
PROVINCIA PANAMA OESTE-
ANATI**

Firma: 
Nombre: LICDO Bolívar J Aparicio A
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

FIJADO HOY:			SELLO	DESIJADO HOY:		
Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
A las:				A las:		
Firma:			Firma:			
Nombre:			Nombre:			
SECRETARIO ANATI			SECRETARIO ANATI			

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-126981941





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
Departamento Nacional de Titulación y Regularización

Los Santos, 15 de mayo de 2024.

EDICTO No. 010

El suscrito Director Regional de la AUTORIDAD NACIONAL DE TITULACION y REGULARIZACION

HACE SABER:

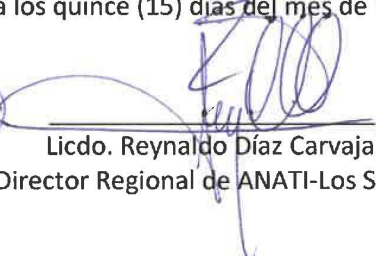
Que el señor Cecilio Antonio Castillero Castillero, varón, panameño, casado, mayor de edad, cedula No. 7-57-978, residente en casa No. 22, Calle 26, Barriada José Domingo Espinar-Villa Lucre, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. ADJ-7-37-2023, fechada 22 de marzo de 2023, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de 5 has + 3,136.11 m2, ubicado en la comunidad de El Nanzal, corregimiento de El Espinal, distrito de Guararé, provincia de Los Santos. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE	FOLIO REAL 30421627, COD.7001, PROPIEDAD DE CECILIO CASTILLERO CASTILLERO
SUR	CAMINO TERRENO NATURAL, ANCHO DE 10.00 M.
ESTE	CAMINO AL RIO, RODADURA DE TOSCA A EL RIO GUARARE A EL CHUMAJAL DE 12.00 M.
OESTE	FOLIO REAL 7751, TOMO 1033, FOLIO 268, COD. 7001, PROPIEDAD DE DORIS BARRIOS BARRIOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de Justicia de Paz, del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37, de 21 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico. Dado en la ciudad de Las Tablas, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.



Licda. Carmen Acevedo
Secretaría Ad-Hoc.



Licdo. Reynaldo Díaz Carvajal.
Director Regional de ANATI-Los Santos



El funcionario de la Regional de Titulación y Regularización o Casa de Justicia de Paz Comunitaria de Paz del lugar _____, hace constar que este Edicto ha sido fijado en un lugar visible del despacho hoy _____ (____) de _____ de dos mil veinticuatro (2024) a las _____ (a.m.) (p.m.) y desfijado hoy _____ (____) de _____ de dos mil veinticuatro (2024) a las _____ (a.m.) (p.m.).

Firma: _____.
ADJ-7-37-2023.
C/A.

Gaceta Oficial

Liquidación...202-126919701

